MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO ALCALDICIO N

03750

LA CISTERNA,

VISTOS:

ONTROL

10 SET. 2014

- 1.- Lo dispuesto en la Ley № 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio № 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3364/2014, y Memorando N° 340/2014, que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que mas abajo se individualiza durante el mes de AGOSTO 2014.
 - 2.- El Memorando Nº 400/2014, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **COSTO 2014, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron** horas y trabajos extraordinarios por **Extraordinarios autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.**

DECRETO:

🦙 🗚 NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

1.- PAGUESE, al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de AGOSTO 2014, con un cargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
MANUEL LEON ITURRIETA	40:00	22:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL LUCY CIFUENTES HAZIN

POR ORDEN DELSE. ALCALDE

LCH.LAG.Mgsn

۸